



COLEGIO
DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS

GOBIERNO DE CHIAPAS



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



1824 200 AÑOS 2024
CHIAPAS
A MEXICO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab."



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 07 de Octubre de 2024

Memorándum No DGEN/DADM/SDA/RM/1218/2024

DRA. DIANA VANESSA VELÁZQUEZ PÉREZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Asunto: Respuesta al Memorándum No
DGEN/UdeT/0166/2024

En respuesta al memorándum número DGEN/UdeT/0166/2024 de fecha 03 de Octubre de 2024, en relación a la solicitud de la Plataforma de Transparencia de acceso a la información pública con número de folio: 070116924000036 en la que solicita copia simple de los contratos relacionados con la compra de mobiliario escolar, durante el período que abarca del año 2018 al 2024, copia simple de los contratos relacionados con la compra de equipo de cómputo para uso de educación y dependencias que tengan que ver con el rubro de educación del periodo 2018 al 2024, copia simple de los contratos relacionados con la compra de uniformes escolares del periodo 2028 al 2021, copia simple de los contratos de mantenimiento, construcción o remodelación de aulas escolares o aquello que tenga que ver con el rubro de educación del período del 2018 al 2024. Por medio del presente y en respuesta al memorándum número DGEN/ UdeT/0166/2024 de fecha 03 de Octubre de 2024, en relación a la solicitud realizada con número de folio 070116924000036 haciendo una búsqueda en los archivos de este Departamento a mi cargo se encontró que en el ejercicio 2020 se realizó contrato del proyecto Equipamiento de Bienes Informáticos con la empresa Tecnología y Componentes en Computación y en el ejercicio 2021 se realizó contrato del proyecto Adquisición de Mobiliario y Equipo de Administración para los 46 planteles con la empresa Comerchis S. de R.L. de C.V. en relación a los contratos de mantenimiento o remodelación de aulas escolares o aquello que tenga que ver con el rubro de educación del período 2018 al 2024 el área requirente- operativa que ejecuta dichos contratos es el Departamento de Mantenimiento y Rehabilitación de Planteles.

Departamento de Recursos Materiales
Av. Soyaló Esq. Calle Pichucalco s/n
Colonia Burócratas, Código Postal 29010
Tuxtla Gutiérrez; Chiapas. Tel: 961 346 3496 ext. 10520
e-mail: depto.rec_materiales@cecytech.edu.mx



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”

Anexo copia del contrato No AD-09/ORD-01/2021F de fecha 30 de diciembre de 2021 y No de Pedido P-EXT015D de fecha 28 de diciembre de 2020.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente


Prof. José Jesús Juan González
Jefe del Departamento de Recursos Materiales



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

C.c.p. Archivo Minutario

Departamento de Recursos Materiales
Av. Soyalo Esq. Calle Pichucalco s/n
Colonia Burócratas, Código Postal 29010
Tuxtla Gutiérrez; Chiapas. Tel: 961 346 3496 ext. 10520
e-mail: depto.rec_materiales@cecyltech.edu.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PROVEEDOR
TECNOLOGÍA Y COMPONENTES EN
COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.
R.F.C: TCC930208BP4

PEDIDO
P-EXT015D

REQUISICIÓN
EXT015D

HOJA
1 DE 1

CONCEPTO
BIENES INFORMATICOS
PARTIDA PRESUPUESTAL
51501

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ALMACEN DEL CECYTECH, UBICADO EN
CALLE VECINAL ESQUINA CALLE JAPON S/N,
COLONIA RENOVACIÓN, TUXTLA GUTIÉRREZ,
CHIAPAS

ÁREA REQUIRENTE

DIRECCIÓN ACADÉMICA

FECHA

DIA 28
MES 12
AÑO 2020

CONCEPTO

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD

PRECIO UNITARIO

PRECIO TOTAL

1	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA MARCA HP LASERJET ENTERPRISE M610DN	PIEZA	128	\$14,970.00	\$1,916,160.00
2	ESCANNER BROTHER ADS2200	PIEZA	86	\$7,206.90	\$619,793.10
3	IMPRESORA DE CREDENCIALES MARCA ZEBRA MODELO ZXP7 (Z74-000C0000US00)	PIEZA	2	\$102,672.41	\$205,344.83
4	IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTO MARCA EPSON MODELO FX-2190II	PIEZA	50	\$16,485.00	\$824,250.00
5	MPRESORA DE ETIQUETA ZEBRA ZD4201	PIEZA	4	\$8,920.00	\$35,680.00
6	VIDEO PROYECTOR MARCA BENQ MODELO MS550	PIEZA	46	\$9,051.72	\$416,379.31
7	VIDEO PROYECTOR MARCA BENQ MODELO MW612	PIEZA	9	\$15,129.31	\$136,163.79
8	VIDEO PROYECTOR MARCA BENQ MODELO SX765	PIEZA	2	\$35,129.31	\$70,258.62
9	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO M479FDW	PIEZA	65	\$10,129.31	\$658,405.17
				SUBTOTAL:	\$4,882,434.83
				IVA:	\$781,189.57
				TOTAL:	\$5,663,624.40

CONDICIONES DE PAGO 50% DE ANTICIPO Y EL RESTO CONTRA ENTREGA DEL MATERIAL, POSTERIOR A LA ENTREGA DEL RECIBO FISCAL CORRESPONDIENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CECYTECH.

PLAZO DE ENTREGA

90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO.

JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES DEL CECYTECH

[Signature]

LIC. RAMON HERNANDEZ REYES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSO FINANCIEROS DEL CECYTECH

[Signature]

C.P. MARCOS ANTONIO CRUZ GAMAS

OBSERVACIONES

1. ESTE PEDIDO FUE ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
2. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS Y LO DETERMINA COMO GANADOR PREVIA REVISIÓN Y/O ACEPTACIÓN, ES OBLIGACIÓN DEL COLEGIO CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRA Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO.
3. EL QUE LOS PROVEEDORES OTORQUE O NO LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y ANTICIPO, ASÍ COMO ACATAR LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
4. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O PRESTAR LOS SERVICIOS CON LA MISMA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y MARCA O PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS QUE OFRECIÓ EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, A COMPRAR Y/O CONTRATA SERVICIOS SIENDO OBLIGACIÓN DE ESTE REALIZAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS LOS CUALES NO PODRÁN TENER NINGUNA VARIACIÓN CON RESPECTO A LOS CONSIGNADO EN ESTE DOCUMENTO.
5. EN EL CASO DE QUE EXISTA ESPERA O DEMORA EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIONES DE SERVICIOS AL SIGNAR ESTE PEDIDO EL PROVEEDOR ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, HAGA EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES FIJADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y/O CONTRATO RESPECTIVO.
6. ES OBLIGACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE FIRMAR LA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO O DEL BIEN ADQUIRIDO PARA QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDA AL PAGO CORRESPONDIENTE.

DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE EL PEDIDO ORIGINAL

NOMBRE _____ *Yolanda De Lourdes Escobedo M.*

FIRMA _____ *[Signature]*

CARGO _____ *Apoderada Legal*

TELÉFONO _____

28	Dic.	2020
----	------	------

DÍA MES AÑO

CONTRATO DE ADQUISICION, que celebran por una parte, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, en lo sucesivo "**EL COLEGIO**", representado en este acto por el Lic. Sandro Hernández Piñón, en su carácter de Director General y Representante Legal; y por la otra la empresa "Comerchis S. de R.L. de C.V.", representado en este acto por el C. Juan Antonio Cruz López a quien en lo sucesivo se denominara como "**EL PROVEEDOR**" por lo que al efecto se formulan las siguientes:

DECLARACIONES

I. "EL COLEGIO" Declara:

- A. Su titular, el Lic. Sandro Hernández Piñón, en su carácter de Director General, está facultado para suscribir el presente instrumento, acorde a lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I, XIII y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, artículo 13 fracciones VII, VIII, IX y XI del Decreto de Creación Número 218, modificado y adicionado mediante Decreto 398, publicado en el Periódico Oficial Número 379, tomo II, de fecha 30 de Agosto de 2006; y su fe de erratas al Decreto 398, mediante publicación Número 2884-A-2006 en el Periódico Oficial Número 382, de fecha 20 de Septiembre de 2006, y artículo 13 fracciones I, IV y XX, artículo 14 fracción V, XI y XXIX del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, acreditando su personalidad con el nombramiento que le fue expedido por el Gobernador del Estado Rutilio Escandón Cadenas, de fecha 10 de Diciembre de 2018, manifestando que estas facultades a la fecha de firma del presente instrumento no han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna.
- B. Tiene por objeto "Impartir Educación Media Superior bivalente de nivel Bachillerato tecnológica en la entidad". (A razón del objeto de su instrumento jurídico).
- C. Que cuenta con la siguiente Clave de Registro Federal de Contribuyentes CEC9406201E0.
- D. Señala como domicilio legal para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, el ubicado en Avenida Soyalo Esquina, calle Pichucalco s/n, colonia Burocrática Norte, C.P. 29010, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

II. "EL PROVEEDOR", Declara:

- A) Ser una persona Moral.
- B) Con Registro Federal de Contribuyentes COM180111RC4 con domicilio en Avenida 4ª Norte Oriente No 1601, Colonia Hidalgo, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas C.P 29040. Que bajo protesta de decir verdad se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, para tal efecto presenta.
- C) Que el C. Juan Antonio Cruz López, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar el presente instrumento.
- D) Que cuenta con la capacidad profesional y con la experiencia necesaria descrita en los Anexos de Ejecución que al efecto que elaboren las partes (en caso de ser necesario puntualizar especificaciones técnicas), documento que se anexa al presente instrumento legal como Anexo.

III. - **Declaran "Ambas Partes"**: Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que actúan y por ende, es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual convienen en sujetarse a las consiguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el servicio a **"EL COLEGIO"** del proyecto "Adquisición de Mobiliario y Equipo de Administración para los 46 planteles", descrito en el proceso de adjudicación directa que a continuación se describe:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
51101	MOBILIARIO	
51101	ARCHIVERO METALICO DE 3 GAVETAS	206
51101	ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO	206
51101	PIZARRÓN	174
51106	MOBILIARIO MENOR	
51106	SILLA SECRETARIAL	174
51106	SILLA APILABLE	308
51106	MESA BINARIA PARA MAESTRO	174
51106	SILLÓN SEMIEJECUTIVO	46

SEGUNDA.- “EL COLEGIO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” la cantidad de **\$4,997,399.11 (Cuatro millones novecientos noventa y siete mil trescientos noventa y nueve pesos 11/100 M.N.)** Incluido el Impuesto al Valor Agregado. Los cuales se pagarán de la siguiente manera:

- a) El 50 % a la firma del contrato respectivo.
- b) 50% al término de la prestación del servicio y entrega del recibo fiscal correspondiente a entera satisfacción por escrito del área requirente

TERCERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar todas las maniobras de transportación carga y descarga correrán por cuenta y riesgo de la empresa contratada, garantizando la correcta entrega del servicio a entera satisfacción del Colegio.

CUARTA.- El presente Contrato iniciará su vigencia a partir del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2022.

QUINTA.- Ambas partes convienen, que ninguna de ellas, podrá ceder o traspasar en forma alguna sus derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato, sin la previa autorización por escrito de la contraparte.

SEXTA.- “EL COLEGIO” se deslinda de toda responsabilidad futura de los riesgos que se puedan ocasionar por concepto de proyecto “Adquisición de Mobiliario y Equipo de Administración para los 46 planteles”, descrito en la cláusula primera del presente contrato, siendo responsable directo el “PROVEEDOR” de sufragar los gastos que se deriven de ello al personal que designe para ejecutar las labores del presente contrato.

SÉPTIMA.- El Proveedor quedará obligado ante el Colegio a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR”, se obliga a proporcionar los bienes objeto de este instrumento en el tiempo, lugar y forma convenidos, así como avisar en caso de que no pueda continuar con la entrega del servicio, obligándose a satisfacer los daños y perjuicios que cause a “EL COLEGIO” Asimismo, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a responder de los daños o perjuicios que cause, por su negligencia, dolo u omisión, con independencia de las penas que merezca en caso de incurrir en la comisión de delito alguno.

NOVENA.- Convienen ambas partes, que los impuestos que se deriven del pago citado en la Cláusula Cuarta que antecede, será cubierto de acuerdo con las disposiciones legales y fiscales y aplicables en la materia.

DECIMA.- “EL PROVEEDOR”, reconoce ser el único responsable de los efectos y consecuencia de este instrumento en materia laboral, del servicio y comportamiento profesional de sus colaboradores, auxiliares y demás personal que asigne. Por lo que se aclara, que entre él y “EL COLEGIO”, no le une subordinación laboral alguna, sino únicamente una relación estrictamente de carácter civil.

DECIMA PRIMERA.- Con fundamento a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL PROVEEDOR**” deberá otorgarla fianza de anticipo la cual debe constituirse por la totalidad del monto del anticipo y la fianza de cumplimiento la cual deberá ser por el 10% de la totalidad de la contratación.

DECIMA SEGUNDA.- Con fundamento a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el caso de que exista espera o demora en el plazo establecido para la entrega de los bienes o prestaciones de servicios al signar este contrato el proveedor acepta expresamente que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, haga efectivas las penas convencionales las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

DECIMA TERCERA- Queda expresamente pactado que la falta de cumplimiento total o parcial de cualquiera de las cláusulas que aquí se contraen, será motivo de rescisión del presente contrato y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplido cause a la contraparte cumplida.

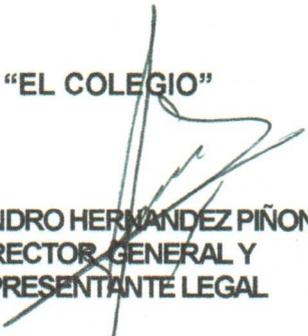
DECIMA CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados del Ramo Civil de este Distrito Judicial, con residencia en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y a la aplicación de las leyes del Estado de Chiapas, Renunciando expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente Contrato y enterados debidamente de su contenido y alcance legal en que cada una de las Declaraciones y Cláusulas se contrae, lo ratifican y firma al margen y al calce ante los testigos de asistencia que en el presente acto intervienen en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 30 días del mes de Diciembre del año 2021.

"EL PROVEEDOR"

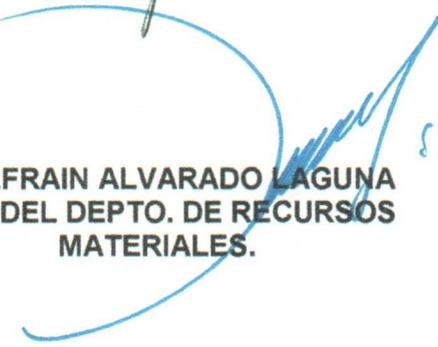

C. JUAN ANTONIO CRUZ LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

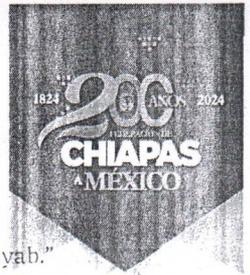
"EL COLEGIO"


LIC. SANDRO HERNANDEZ PIÑON
DIRECTOR GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS


C.P. MARCOS ANTONIO CRUZ
CAMAS
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS
FINANCIEROS


LIC. EFRAIN ALVARADO LAGUNA
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS
MATERIALES.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab."

Memorandum Número. DGEN/DADM/SDA/MTTO/0181/2024.

09 de octubre de 2024

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Asunto: el que se indica.

DRA. DIANA VANESSA VELAZQUEZ PÉREZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en atención al memorándum N° DGEN/UdeT/0170/2024 de fecha 07 de octubre del 2024, donde se me solicita "copia simple de los contratos de mantenimiento, construcción o remodelación de aulas escolares o aquello que tenga que ver con el rubro de educación del periodo 2018-2024".

Es por ello me permito entregar a Usted 88 copias simples de contratos. Que consta de un total de 507 (quinientas siete) hojas que corresponden al departamento de Mantenimiento Y Rehabilitación de Planteles de esta institución.

Así mismo me permito hacer de su conocimiento si el solicitante lo requiere deberá presentarse a la Unidad de Transparencia de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 3:00 pm.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.


ARQ. DANIEL MARTÍN GÓMEZ ASTURIAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PLANTELES

